

GS-2026-011404-DEATA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO  
GRUPO FUERZA DISPONIBLE**

FUCOT-GUFUD - 20.1

Sabanalarga, 05 de febrero de 2026

Señor (a)  
USUARIO ANONIMO  
CL 18 CON 17  
Sabanalarga

Asunto: Respuesta quejas 825060-20260120, 826581-20260122, 826600-20260122, 826605-20260123, 826979-20260123, 827224-20260123, 827238-20260123, 827292-20260124, 827293-20260124, 827296-20260124, 827300-20260124, 827395-20260124, 827415-20260124, 827949-20260126, 828703-20260127

Respetuosamente me permito presentar un saludo de agradecimiento por suministrarnos información que nos permite tomar las medidas preventivas o correctivas para el mejoramiento de la calidad en la prestación de nuestro servicio de policía.

En atención a las quejas la cual fue recepcionada en la Oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Atlántico y sistematizada bajo los tickets 825060-20260120, 826581-20260122, 826600-20260122, 826605-20260123, 826979-20260123, 827224-20260123, 827238-20260123, 827292-20260124, 827293-20260124, 827296-20260124, 827300-20260124, 827395-20260124, 827415-20260124, 827949-20260126, 828703-20260127, de manera atenta me permito informar que, una vez verificados los ciclos de trabajo y franquicia del personal, se logró identificar y evidenciar que, para los días comprendidos entre el 26 de enero de 2026 y el 01 de febrero de 2026, fue dispuesta una escuadra completa de vigilancia de la Estación de Policía Sabanalarga para cubrir un servicio de fiestas que debió ser atendido con otro personal disponible del Departamento; toda vez que la disponibilidad de este personal se extendió a 10 horas de servicio, lo cual pudo haber generado malestar laboral. De igual manera, se identificó inconsistencia en el cumplimiento de los espacios destinados a la franquicia, debido a algunos cambios de comandantes.

De manera inmediata se intervino la unidad; se impartió amplia instrucción al Comandante de Distrito y al Comandante de Estación respecto del cumplimiento de la Resolución No. 2256 del 14/07/2023, "por la cual se establecen los criterios para la asignación de los turnos de franquicia del personal uniformado de la Policía Nacional". Así mismo, se emitió la orden correspondiente mediante el comunicado oficial electrónico GS-2026-008535-DEATA, propendiendo por garantizar el respeto y cumplimiento de la franquicia de todo el personal en las unidades que conforman el Departamento de Policía Atlántico y estableciendo los parámetros conforme a lo normado por la Policía Nacional. Por otra parte, se estableció y organizó un mecanismo de seguimiento, en coordinación con el Mando Ejecutivo de Comando, debiendo informar a este subcomando cualquier incumplimiento al mismo.

Igualmente le comunico que, ante cualquier inquietud o requerimiento, puede acercarse a la oficina de Atención al Ciudadano del Departamento de Policía Atlántico, ubicada en el kilómetro 3, vía corregimiento Cascajal o contactarse a través del correo electrónico [lineadirecta@policia.gov.co](mailto:lineadirecta@policia.gov.co).

GS-2026-011404-DEATA

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Pablo Aníbal Bueno Mendoza  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Subcomandante Departamento De Policia  
Cédula: 74282507  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Subcomando Deata  
Unidad: Departamento De Policia Atlántico  
Correo: pablo.bueno@correo.policia.gov.co  
5/02/2026 1:20:29 p. m.

Anexo: no

Kilómetro 3, Vía al Corregimiento de Cascajal,  
Sabanalarga-Atlántico  
Teléfono:

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023	CONSTANCIA	

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-  
DEATA.**

Sabanalarga, 05 febrero del 2026

**CONSTANCIA**

En la fecha la suscrita Comandante Escuadra Fuerza Disponible del Departamento de policía Atlántico, deja constancia, que no es posible enviar la respuesta a los peticionarios quejas tickets 825060-20260120, 826581-20260122, 826600-20260122, 826605-20260123, 826979-20260123, 827224-20260123, 827238-20260123, 827292-20260124, 827293-20260124, 827296-20260124, 827300-20260124, 827395-20260124, 827415-20260124, 827949-20260126, 828703-20260127, teniendo en cuenta que no fue aportado ningún medio de notificación tales como correo electrónico, número de teléfono ni dirección residencial, por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página de la policía Nacional en el micrositio durante 05 días.

CONSTE|

Intendente LEIDYS LAURA RIVERA GIRALDO  
COMANDANTE ESCUADRA FUERZA DISPONIBLE

Elaborado por: IT. LEIDYS RIVERA GIRALDO  
Revisado por: IT. LEIDYS RIVERA GIRALDO  
Fecha elaboración: 05/02/2026  
Ubicación: calle 81 14-33 los almendros

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Fecha: 20-07-2014		
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL –  
DEATA.**

Sabanalarga, 05 de febrero de 2026.

Señor  
Usuario anónimo

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 825060-20260120, 826581-20260122, 826600-20260122, 826605-20260123, 826979-20260123, 827224-20260123, 827238-20260123, 827292-20260124, 827293-20260124, 827296-20260124, 827300-20260124, 827395-20260124, 827415-20260124, 827949-20260126, 828703-20260127.

La suscrita Comandante Escuadra Fuerza Disponible del Departamento de policía Atlántico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026-011404-DEATA, de fecha 05 de febrero de 2026, signado por el señor Teniente Coronel, Subcomandante del Departamento de Policía Atlántico, mediante el cual se da respuesta a las quejas número 825060-20260120, 826581-20260122, 826600-20260122, 826605-20260123, 826979-20260123, 827224-20260123, 827238-20260123, 827292-20260124, 827293-20260124, 827296-20260124, 827300-20260124, 827395-20260124, 827415-20260124, 827949-20260126, 828703-20260127, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “Web publica PQRS”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia> Departamento de policía Atlántico /notificaciones, desde el 05 de febrero de 2026 a las 15:30 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Página 2 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICIA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038 Fecha: 20-07-2014 Versión: 0	NOTIFICACIÓN POR AVISO	

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia de Subcomando del Departamento de policía Atlántico, ubicada en el KM 3 vía al corregimiento de Cascajal-Atlántico

Atentamente,



Intendente LEIDYS LAURA RIVERA GIRALDO  
COMANDANTE ESCUADRA FUERZA DISPONIBLE

Elaborado por: IT LEIDYS LAURA RIVERA GIRALDO  
Revisado por: IT LEIDYS LAURA RIVERA GIRALDO  
Fecha elaboración: 25/02/2018  
Ubicación: Km 3 Vía Cascajal - Sananaboga